



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-630-25 ordenanza 10040-25 licitacion butacas polideportivo cubierto

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

El EXPTE. EX-630-2025 Ref.: D.E. Eleva EX-D-88-25 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. Polideportivo Cubierto - Provisión de butacas. LICITACIÓN PÚBLICA 11/2025.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas, con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2025, para LA ADQUISICIÓN DE BUTACAS DESTINADAS AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE PERGAMINO; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2025-334-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2025, para LA ADQUISICIÓN DE BUTACAS DESTINADAS AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE PERGAMINO.

Que se adjuntan las constancias de PÚBLICACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de:

DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución \$ 715.360,00, y cotiza la suma total de \$78.689.600,00, QUE REPRESENTA UN 10,00% por encima del PRESUPUESTO OFICIAL. Además presentan una oferta alternativa de \$ 109.215.800,00.

Que conforme a la evaluación realizada, se recomienda, declarar admisible la oferta original presentada, por DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.: y se adjudicará a la misma; y se declara inadmisibles las ofertas alternativas presentadas.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 155 de la Ley Orgánica Municipal, y Art.187 del reglamento de contabilidad, ante la presentación de una única oferta admisible, se debe dar intervención al Honorable Concejo Deliberante.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 25 de marzo del corriente, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el Decreto DECTO-2025-745-E-PER-INT, con fecha el jueves 6 de Marzo de 2025, Referencia: ADJUDICA AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA N° 11-2025, EXPEDIENTE D-88-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°. Adjudica AD REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 112025 para LA ADQUISICIÓN DE BUTACAS DESTINADAS AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO PERGAMINO, a la firma DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., por la suma de \$ 78.689.600,00 de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110118000 F 110 CAT PROG: 67.51.00 PARTIDA 4.3.7.0.

ARTICULO 3°. Registrarse y Elévese al Honorable Concejo Deliberante, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión.

A su retorno al Departamento Ejecutivo, vuelva a la Dirección de Gobierno; cumplido, siga a la Dirección de Compras, para dar continuidad a la presente Licitación.

Artículo 2: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA N° 10.040/25